



ventanilla única

## Hoja Informativa 107

México, D.F., a 14 de septiembre de 2012

*Asómate a ventanilla...es única*

### **DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS EN FACTURA O DOCUMENTO COMERCIAL**

Por medio de la presente, se informa que de acuerdo con la Regla 3.1.6. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2012, cuando la factura o el documento comercial que ampare el valor de las mercancías, contenga una declaración de origen emitida por el exportador de las mismas, de conformidad con los tratados de libre comercio o acuerdos comerciales suscritos por México y se cumplan con las disposiciones aplicables para la importación de dichas mercancías bajo trato arancelario preferencial, no será necesario enviar el documento que se trate en forma digital a la VU, siempre que dicha declaración sea transmitida de conformidad con las reglas 1.9.15. o 1.9.16. de las mencionadas, según se trate.

Cualquier duda o sugerencias favor de indicarla a los correos [ventanillaunica@sat.gob.mx](mailto:ventanillaunica@sat.gob.mx) y [contacto@ventanillaunica.gob.mx](mailto:contacto@ventanillaunica.gob.mx).

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.  
Atención telefónica 54 81 18 56 y 01 800 00 VUCEM (88236)